



CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 - Contrato 42/2024

"Refacción de Urgencias del Hospital Regional de Concepción" ID 454.938 - LPN N° 14/2024.

Entre GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción, Dra. Liz Natalia Meza Páez, con Cédula de Identidad N° 3.423.609., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma San Lucas Construcciones con RUC N° 4300583-7, representada para este acto por el Sr. Fidel Melgarejo Chávez con Cedula de Identidad N.º 4.300.583, domiciliada en la calle Ruta Py 03 Gral. Aquino Km 132, de la Ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio 01, para la "Refacción de Urgencias del Hospital Regional de Concepción".

Que, el Art. 109 "Convenios Modificatorios" del Decreto N° 2264/2024, reglamentario del Art. 67 de la Ley 7021/2024 "De la modificación de los contratos", establece que las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Que la "CONVOCANTE" solicita AMPLIACIÓN del CONTRATO de referencia, fundamentando que, durante el desarrollo del Proyecto en lo que corresponde en el desarrollo de los trabajos se han identificado deficiencias estructurales y de infraestructura que requieren una ampliación del contrato, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de la obra en ejecución. Estas modificaciones, no contempladas en el proyecto inicial, son indispensables para la correcta ejecución de la obra y la seguridad de la infraestructura, por lo que se justifica la ampliación del contrato en cumplimiento de la normativa vigente y los estándares técnicos aplicables.

Que el Fiscal de Obras, afirma que corresponde lo solicitado según planilla presentada por la Entidad Convocante.

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato Licitación Pública Nacional Nro. 14/2024 - Id. 454.938 para "Refacción de urgencias del Hospital Regional de Concepción" se necesita aumentar Gs.

Carlos Antonio López
SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
RUC: 4300583-7.



Dra. Liz N. Meza P.
Concepción
Gobernadora
Gobierno Deptal de Concepción
1 de 3



144.854.500 (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos, IVA Incluido), por lo que la GOBERNADORA, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente Adenda.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 (CONSTRUCCIONES), Objeto de Gasto Específico 522- Construcción de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales- del Presupuesto General de la Gobernación de Concepción. El monto ampliado por la presente Adenda N° 01 es de Gs. 144.854.500 (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos. IVA Incluido).

2. VIGENCIA DE LA PRESENTE ADENDA.

El presente contrato se extenderá de acuerdo a lo establecido en Licitación Pública Nacional Nro. 14/2024 - Id. 454.938 para la "Refacción de Urgencias del Hospital Regional de Concepción" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones".

En virtud de las modificaciones y ajustes técnicos detallados en el presente Convenio modificatorio 01, y considerando la necesidad de garantizar la correcta ejecución de los trabajos adicionales requeridos, se amplía el plazo de ejecución original en 24 (veinticuatro) días. Este plazo adicional resulta indispensable para la adecuada implementación de los ítems ampliados, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos en la obra. La extensión permitirá la correcta ejecución de los trabajos estructurales, demás componentes incluidos en la ampliación, evitando interferencias en el desarrollo del proyecto y asegurando la entrega en óptimas condiciones conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

Monto total de la Adenda N° 01 es de Gs. 144.854.500 (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos. IVA Incluido), quedando la Planilla Final del Contrato de la Siguiete Manera;

Cómputo Métrico y Presupuesto Adenda N° 1 - Contrato N° 42/2024 - Refacción de Urgencias Hospital Regional de Concepción

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	72103003-001	Desmante de instalación eléctrica existente	ml	345	15.675	5.407.875
10	72101601-001	Demolición de pisos de granito	ml	100	20.900	2.090.000
13	72103003-001	Desmante de revestimiento de paredes	m2	250	15.675	3.918.750
14	72131601-006	Aislación horizontal en U	ml	20	31.350	627.000
16	72131601-005	Mamp. De ladrillo hueco para revocar interior/ exterior - Esp. 0,15m	m2	93	99.275	9.232.575

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
RUC: 4300583-7

Carlos Antonio López casi Brasil



[Signature]
Dra. Liz N. Rivera P.
Concepción, Paraguay, 2 de 3
Gobernadora
Gobierno Deptal. de Concepción



17	72131601-008	Revoque interior a dos manos dosaje 1:4:16 con hidrofugo de masa	m2	173	36.575	6.327.475
20	72131601-009	Carpeta para piso en baños	m2	40	47.025	1.881.000
22	72131601-009	Provisión y colocación de piso de granito pulido	ml	60	125.400	7.524.000
25	72102503-001	Revestimiento en baños (azulejo tipo cerámico)	m2	25	109.725	2.743.125
30	72131601-012	Pintura interior / exterior al látex (incluye enduido)	m2	410	36.575	14.995.750
31	72131601-012	Pintura interior epoxica atoxica sanitaria (incluye enduido)	m2	60	104.500	6.270.000
46	72131601-011	Instalación de agua potable en baños	ml	30	78.375	2.351.250
52	11111604-001	Mesada de granito medidas con lavatorio de dos bachas profundas de acero inoxidable	unid	5	3.657.500	18.287.500
AMPLIACION DE ITEM - CONTRATO N° 42/2024						
60	72131601-001	Provisión e instalación de caños de cobre para la alimentación de Aire Acondicionado	ml	180	182.490	32.848.200
61	72131601-001	Provisión e instalación de Cortina de Aire de 2Metro, 275 W, 220 V - 50 Hz	unid	2	3.455.000	6.910.000
62	72131601-001	Provisión e instalación de Cortina de Aire de 1,5 Metro, 275 W, 220 V - 50 Hz	unid	2	3.145.000	6.290.000
63	72131601-010	Puerta placa de 100cmx250cm con marco y contramarco con vidrio 6mm	unid	3	2.850.000	8.550.000
64	72131601-010	Puerta placa de 90cmx250cm con marco y contramarco (baño)	unid	1	2.750.000	2.750.000
65	72131601-010	Puerta placa de 130cmx250cm con marco y contramarco con vidrio 6mm	unid	1	3.100.000	3.100.000
66	72131601-010	Puerta placa de 90cmx210cm con vidrio, marco y contramarco	unid	1	2.750.000	2.750.000
					Total	144.854.500

*Los ítems 60, 61, 62, 63, 64, 65, y 66 corresponden a trabajos cuya ejecución no estaban previstos en el contrato original.

Monto total del Contrato Modificado, luego de la Adenda N° 01 (AMPLIATORIA) es de **Gs. 144.854.500** (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos. IVA Incluido). El presente Convenio Modificatorio 01, deberá estar garantizado a través de una póliza de seguro por el 10% del monto total y cubriendo los plazos previstos para ello en el contrato original y en este Convenio 01.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo de 2025.

FIDEL MELGARINO GARCÍA
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL
DE CONCEPCIÓN
CONTRATANTE
Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción